



**Jalloul Muro, Hana.**

**Diputada por Madrid.**

**XV Legislatura**

**G.P. Socialista (GS)**

Fecha de alta: 5 de diciembre de 2023.

### Actividades

#### A) Cargos públicos

-----

#### B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

-----

#### C) Prestaciones de derechos pasivos.

##### (1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

-----

##### (2) Prestaciones consideradas compatibles.

-----

#### D) Actividades docentes extraordinarias.

Profesora Asociada en la Universidad Carlos III de Madrid Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023 (UC3M), cesando el 31 de diciembre de 2023.

#### E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

Secretaría de Política Internacional y Cooperación al Desarrollo, de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE, sin percibir remuneración. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023  
Miembro del Consejo de European Council for Foreign Relations (ECFR), sin percibir remuneración. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023  
Vicepresidenta de la Internacional Socialista, sin percibir remuneración. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

#### F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. 1

-----

#### G) Actividades privadas autorizadas. 2

Participación ocasional en conferencias, foros y cursos percibiendo, en su caso, el importe correspondiente a gastos de desplazamiento o alojamiento. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023  
Consultora en la Task Force on Terrorism (IAAP), sin percibir ningún tipo de remuneración. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



**H) Otras Actividades**

-----
-------

[1. Declaración de Actividades, de 5 de diciembre de 2023](#)

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2